



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "VENTA ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, CELULARES Y AFINES", A DON RAMÓN ALEJANDRO HERNÁNDEZ CONTRERAS EN LOCAL N° 29 UBICADO EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1923 PRIMER PISO SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 27.02.2013.-
DECRETO: N° 725.-I**

VISTOS:

1. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 30.01.2013, presentada por Don Ramón Alejandro Hernández Contreras

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva, lo cual se encuentra acreditado en Ord. N° 101 de fecha 27 de febrero de 2013, emitido por Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente **COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | | |
|-------------------------------------|---|---|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | : | VENTA ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, CELULARES Y AFINES |
| CLASIFICACIÓN | : | Patente Comercial |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : | Avda. Carlos Alessandri N° 1923 Primer Piso de la comuna de Algarrobo |
| LOCAL | : | N° 29 |
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | : | RAMÓN ALEJANDRO HERNÁNDEZ CONTRERAS |
| CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD | : | N° |
| DIRECCIÓN PARTICULAR | : | |
| FECHA DE SOLICITUD | : | 30.01.2013 |
| ROL DE AVALÚO | : | 34-002 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO | : | 30.01.2013 |

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante *carta certificada al domicilio particular* de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMP/IRV/JLRA/pmc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 28 FEB 2013
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 28 FEB 2013
NOMBRE